

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN CON DESTINO A LA ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA.

Primera.- Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la concesión de un máximo de cuatro becas de colaboración para la organización y descripción del archivo municipal del Ayuntamiento.

Las personas seleccionadas se sujetarán en el desarrollo de la colaboración a lo dispuesto en la Orden de 27 de febrero de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para organización y descripción de archivos y/o fondos documentales de titularidad municipal y las directrices técnicas elaboradas por el Archivo General de la Región de Murcia y las emanadas del personal responsable que designe el Ayuntamiento.

Segunda.- Cuantía y condiciones de las becas.

La cuantía total de la que se dispone para las becas es de un máximo de 3.400,00 euros, a distribuir proporcionalmente entre los becarios que sean seleccionados.

Cada una de las becas otorgadas se sujetará a las condiciones siguientes:

- La duración se establece en un período que finalizará el 6 de febrero de 2010, en jornada de ocho horas diarias.
- La concesión de la beca no crea vínculo contractual ni administrativo entre el beneficiario y este Ayuntamiento, por lo que tampoco dará lugar a inclusión en la Seguridad Social. No obstante, se suscribirá para el beneficiario de la beca una póliza de seguros de accidentes corporales y de atención médica.
- El pago de la beca se realizará previa presentación por el beneficiario de una memoria final, conformada por la persona responsable que designe el Ayuntamiento, donde se reflejen las actividades y trabajos desarrollados a lo largo de todo el período de duración de la beca.

Tercera.- Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos que han de cumplir los aspirantes a las becas convocadas, son los siguientes:

- 1.- Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los países integrantes de la Unión Europea. En este segundo caso, los aspirantes habrán de acreditar el dominio escrito y hablado del castellano.
- 2.- Estar en posesión de la licenciatura en Historia o en Biblioteconomía o de la diplomatura en Biblioteconomía.

Cuarta.- Solicitudes: plazo de presentación y documentación necesaria.

Las solicitudes para optar a las becas, que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fortuna, se formularán en el modelo que figura como Anexo I.

El plazo de presentación de solicitudes, comenzará a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria que se realizará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y se extenderá hasta el día 21 de diciembre de 2009.

Cuando el interesado presente su solicitud en un registro ajeno al del Ayuntamiento de Fortuna, deberá enviar un fax de su solicitud debidamente registrada, a la mayor brevedad posible y siempre antes de la finalización del plazo para la presentación al nº: 968 68 50 18.

Los aspirantes, acompañarán a su solicitud, en original o fotocopia compulsada, la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o documento equivalente en el caso de no tener la nacionalidad española.
- Título que le faculta para participar en el procedimiento.
- Certificación del expediente académico, con expresión de las calificaciones obtenidas.
- “Currículum vitae”, con exposición de los méritos que se aleguen, debidamente justificados con documentación acreditativa.

Quinta.- Valoración de las solicitudes.

La propuesta de concesión de las becas se basará en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y la realización de una entrevista personal.

Sexta.- Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración, estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fortuna o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Fortuna.
- Un funcionario o empleado laboral al servicio del Ayuntamiento de Fortuna, designado por el Presidente.
- Un representante de la Universidad de Murcia, designado por el Presidente.

Secretario: un funcionario o empleado laboral al servicio del Ayuntamiento de Fortuna, que actuará con voz pero sin voto.

Séptima.- Propuesta de la Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración formulará propuesta de adjudicación de las becas, hasta un máximo de cuatro, a favor de los aspirantes que considere más capacitados para el desarrollo de los trabajos, a tenor de los méritos alegados y la realización de la entrevista personal. Igualmente, se podrá establecer una lista de espera de aspirantes,

para suplir posibles renunciaciones, ceses, bajas temporales etc. de los candidatos seleccionados.

La propuesta de la Comisión, será publicada en el tablón de anuncios del edificio sede del Ayuntamiento de Fortuna.

Octava.- Concesión de las becas.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, el órgano municipal competente adjudicará las becas, que serán notificadas a los beneficiarios.

Novena.- Otras facultades de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección podrá adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento, en lo no previsto en las presentes bases.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes bases, fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el día 2 de diciembre de 2009.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- José García Aparicio.

ANEXO I**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN CON DESTINO A LA ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA.**

APELLIDOS:
NOMBRE:
DNI:
DOMICILIO:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

Enterado/a de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Fortuna para la concesión de un máximo de cuatro becas de colaboración con destino a la organización y descripción del archivo municipal, DECLARA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Base Tercera de la convocatoria y SOLICITA ser admitido/a al procedimiento para la adjudicación de las mismas.

Acompaña el título universitario de....., que le faculta para participar en la convocatoria.

Asimismo, presenta "currículum vitae", acompañado de los documentos originales o fotocopias compulsadas de los méritos correspondientes para su valoración.

....., a.....de..... de 2009.

Fdo.-.....

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA
C/ Purísima, 7. 30620 FORTUNA (Murcia)**